

## Aceleración

### **Con base en el contenido, por materias, o de nivel de grado**

ECS reconoce que los niños llegan a dominar el currículo a pasos distintos, y algunos a un ritmo más rápido. Un estudiante puede necesitar aceleración en la materia que dominan. Esta aceleración se puede brindar de varias maneras: de grado, de una sola materia, por compactación del currículo, por Matrícula Doble (DE)\*, por créditos de examinación\* o por Colocación Avanzada (AP)\*. *\*Este tipo de aceleración se defiere al proceso implementado en cada escuela preparatoria.*

ECS tiene tres vías disponibles para iniciar la solicitud de aceleración. Un padre puede nominar a su hijo, un estudiante puede nominarse a sí mismo, y un educador puede nominar a un estudiante al llenar la solicitud en la página web de Educación para Estudiantes Superdotados de ECS, y entregándola al director(a). Cada vía conllevará a una junta de estudio infantil para repasar la solicitud y los datos académicos disponibles. Los datos iniciales deben ilustrar el dominio del currículo del grado en la materia que se desea avanzar.

Los estudiantes de kínder a octavo grado pueden avanzar de grado, o con base en el contenido de la materia, o en una sola materia, si cumplen con estas condiciones:

1. El rendimiento actual en el aula indica el dominio de la asignatura de ese grado.
2. El estudiante demuestra dominio del contenido al obtener puntajes:
  - superiores al percentil 90 en una prueba de referencia estándar del grado actual,
  - superiores al percentil 75 en una prueba de referencia del grado al que se desea ingresar,
  - es decir, si un estudiante de sexto grado quiere pasar a matemáticas de 7º grado, debe obtener un puntaje superior al percentil 90 en el examen de matemáticas de sexto grado, o superior al percentil 75 en el examen de matemáticas de séptimo grado.
3. El desarrollo socio-emocional del estudiante no se verá perjudicado por la aceleración.
4. Los padres de familia o tutores y el estudiante desean la aceleración.
5. El director y la maestra(s) actual están de acuerdo en que la aceleración es lo mejor para el o la estudiante.
6. Si la aceleración requiere un cambio de escuela, la escuela receptora debe incluirse en el trámite.

Las solicitudes para la aceleración se aceptan durante todo el año, pero deben ser recibidas por la oficina de **Servicios Estudiantiles Excepcionales antes del 1º de mayo.**

## **Procedimientos para la aceleración**

1. El estudiante/maestra reconoce que la comprensión conceptual del contenido, del joven, es más avanzada que la enseñanza en la clase y que de sus compañeros.
2. El director formará un equipo de estudio infantil para repasar las necesidades del estudiante. El equipo podría incluir al: director, director de Educación para Superdotados del distrito, la especialista de estudiantes superdotados de la escuela, la maestra actual, la futura maestra y los padres de familia. Si la aceleración requiere un cambio de escuela, el director de la futura escuela también debe incluirse.
3. El estudiante, padres de familia y maestra deben entregar una solicitud de la aceleración al director de la escuela actual. La escuela enviará una copia al Departamento de Servicios para Estudiantes Excepcionales.
4. El estudiante hará un examen con referencias en las normas en el campo que se considera para la aceleración, para determinar su nivel de dominio.
5. El alumno(a) demuestra que domina el contenido a brincar, al obtener puntajes:
  - Superiores al percentil 90 en un examen con referencia en las normas,
  - Superiores al percentil 75 en un examen con referencia en las normas para el grado al que desea ir,
    - *es decir, si un estudiante de sexto grado quiere pasar a matemáticas de 7º grado, debe obtener un puntaje superior al percentil 90 en el examen de matemáticas de sexto grado, o superior al percentil 75 en el examen de séptimo grado.*
6. Se determina que el desarrollo socioemocional del joven no se vería perjudicado con la aceleración.
7. Luego de recolectar toda la información, el director volverá a reunirse con el equipo de estudio infantil para repasar los datos y tomar una decisión.
8. Ya tomada la decisión, el equipo de estudio infantil creará un plan detallado que indique cómo se atenderán las necesidades del estudiante, con:
  - enriquecimiento y extensión, si es que no se recomienda la aceleración,
  - un plan de transición que brinde apoyo académico y socioemocional, en caso de que el estudiante sea acelerado.

## **Proceso de apelación de la aceleración**

Si los padres de familia no están satisfechos con la decisión de la escuela de no conceder la aceleración a su hijo, pueden apelar la decisión en el siguiente orden:

1. al Director de Servicios Estudiantiles Excepcionales,
2. al Asistente del Superintendente de Servicios de Aprendizaje,
3. al Superintendente de las escuelas,

4. a la Junta de Educación.

**Puntos a considerar para la aceleración**

Se sugiere que las escuelas se apeguen a la siguiente lista:

Lista

1. Los padres presentan la solicitud para la aceleración de una sola asignatura. El director la firma e indica la fecha de la solicitud.
2. El director envía copia de la solicitud al Departamento de Servicios para Estudiantes Excepcionales.
3. El director coordina con el Departamento de Servicios para Estudiantes Excepcionales los arreglos de los exámenes de desempeño (ITBS).
4. El director ordena que la maestra de clase comience a recolectar datos a través de la observación en el aula, por las siguientes cuatro semanas.
5. El alumno(a) hará un examen académico con referencia en las normas.
6. El director convocará al equipo de estudio infantil para determinar la colocación apropiada del estudiante.